

**ACTA DE REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE  
COMERCIO VARIO DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA (20/06/2019)**

---

ASISTENTES:

- Por la parte social: Alejandro Expósito Alonso (UGT), Isabel Fernández Rodríguez (CCOO), Roberto Alonso Iglesias (CIG).
- Por la parte empresarial: Marina Graña Bermúdez (CEC).

En A Coruña, siendo las 9:10 horas del día 20 de junio de 2019, se reúnen en el local de la Confederación de Empresarios de La Coruña (Plaza Luis Seoane, torre 1, entreplanta) las partes arriba indicadas, con el objeto de dar contestación a consultas planteadas ante esta Comisión paritaria, que se dejan unidas a este acta.

1.- Respecto a la consulta sobre la gratificación establecida en el artículo 5 b) de vacaciones, planteada por Bema Gestión de Empresas, se acuerda la siguiente contestación:

El importe es una gratificación total, no diaria.

Se abonará por cada período de vacaciones que se disfrute dentro de ese rango de fechas.

2.- Respecto a la promoción profesional, planteada por M<sup>a</sup> Remedios Otero López, se acuerda la siguiente contestación:

No existe ningún error en la transcripción del artículo 30 del convenio colectivo, el artículo refleja una promoción profesional automática de ayudante de dependiente/a a dependiente/a al cabo de un año, habiéndose acordado este cambio del período con respecto al convenio anterior. La fecha de inicio para la aplicación de esta promoción es de la de publicación del convenio colectivo en el BOP.

Se acuerda delegar en Marina Graña para dar traslado de las respectivas contestaciones a las consultas efectuadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las diez horas de la fecha arriba indicada, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.